

¿QUÉ ACTIVIDADES SON CONSIDERADAS VULNERABLES?



SANCIONES

El incumplimiento a las obligaciones señaladas te puede ser acreedor a las siguientes multas:

Entre 200 y 2,000 UMAs¹

- Abstención en el cumplimiento de los requerimientos de la LFPIORPI².
- Omitir la identificación de clientes o usuarios.
- Avisos de manera extemporánea.

¹ Unidad de Medida y Actualización.

² Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Entre 2,000 y 10,000 UMAs

- Los Fedatarios Públicos que no identifiquen la forma en que se paguen las obligaciones de sus Clientes.

Entre 10,000 y 65,000 veces la UMA o entre el 10% y el 100% del valor del acto u operación, la que resulte mayor

- Omitir el envío de Avisos.
- No respetar las restricciones del uso de efectivo y de Metales Preciosos.